

Sexto.—Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su notificación.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

24590 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan cinco cursos de especialización en Audición y Lenguaje organizados por las Universidades de Valencia y Alicante.

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana solicitando la homologación de cinco cursos de especialización en Audición y Lenguaje;

Vista la convocatoria pública de los cursos correspondientes a las promociones 1988-90, 1989-91 y 1990-92 de la Universidad de Valencia, y 1989-91 y 1990-92 de la Universidad de Alicante. Hechas públicas las listas de los Profesores que han obtenido la calificación de apto en los citados cursos mediante sendas Resoluciones de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 8 de febrero de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 2 de marzo);

Temendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los cursos de especialización en Audición y Lenguaje organizados por la Universidad de Valencia, promociones 1988-90, 1989-91 y 1990-92, y Universidad de Alicante, promociones 1989-91 y 1990-92, a los efectos previstos en el artículo 17.1.2. del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por las Universidades respectivas, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

24591 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Audición y Lenguaje convocado por la Universidad Autónoma de Madrid.

Examinado el expediente promovido por la Universidad Autónoma de Madrid solicitando la homologación de un curso de especialización en Audición y Lenguaje, convocado como curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia);

Considerando que el curso reúne las mismas características que cursos anteriores celebrados al amparo del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 2 de octubre de 1985;

Vista la convocatoria pública del curso, promoción 1990-92, como título propio de la Universidad Autónoma de Madrid y la relación de alumnos que han obtenido la calificación de apto en el mismo;

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia), promoción 1990-92, convocado por la Universidad Autónoma de Madrid, a los efectos previstos en el artículo 17.1.2 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por la Universidad Autónoma de Madrid, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Madrid e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

24592 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologan ocho cursos de especialización en Educación Musical convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía solicitando la homologación de ocho cursos de especialización en Educación Musical;

Vista la convocatoria de los cursos mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 15 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de diciembre), y hechas públicas las relaciones de Maestros que han obtenido la calificación de apto en los cursos mediante Resolución del Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de 12 de marzo de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de mayo);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar los ocho cursos de especialización en Educación Musical convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de diciembre), a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

24593 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Idioma Moderno, Inglés y Francés, convocado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, solicitando la homologación de un curso de especialización en Idioma Moderno, Inglés y Francés;

Vista la convocatoria del curso mediante Orden Foral del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra de 29 de mayo de 1990 («Boletín Oficial de Navarra» de 13 de junio) y hecha pública la relación del profesorado que ha obtenido evaluación positiva mediante Resolución de la Dirección General de Educación de 15 de marzo de 1993 («Boletín Oficial de Navarra» de 7 de abril);

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia;

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Idioma Moderno, Inglés y Francés, convocado por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra mediante Orden Foral de 29 de mayo de 1990 («Boletín Oficial de Navarra» de 13 de junio), a los efectos previstos en el artículo 17.3 y 4 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).